



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 009-2014-SUNARP/SG**

Lima, 07 ENE. 2014

**VISTOS**, la comunicación electrónica de fecha 06 de enero de 2014, y el Informe N° 016-2013-SUNARP/OGAJ de fecha 07 de enero de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 06 de enero de 2014, se solicita la renovación de la encargatura de funciones del trabajador Javier Enrique Mesía Nieto en la plaza de Coordinador de Defensa Nacional de la SUNARP;

Que, la ampliación de la encargatura del referido trabajador la encargatura de funciones del referido trabajador fue otorgada mediante Resolución N° 134-2012-SUNARP/GG de fecha 28 de mayo de 2012, la cual fue renovada mediante Resolución N° 338-2012-SUNARP/GG de fecha 28 de diciembre de 2012 desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Resolución N° 097-2013-SUNARP/GG de fecha 06 de mayo de 2013 se dispuso se libere la plaza de Profesional en Seguridad mientras dure el encargo en la plaza de Coordinador de Defensa Nacional del trabajador Javier Enrique Mesía Nieto;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, asimismo, el artículo 75° del mismo texto normativo, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por la encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, el tercer párrafo citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargatura, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas como las del Jefe de Zonas Registrales se formalizarán mediante Resolución del Secretario General;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede la ampliación de encargatura de funciones de Coordinador de Defensa Nacional de la Sede Central al señor Jaime Javier Enrique Mesía Nieto;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 07 de enero de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la SUNARP, emite la disponibilidad presupuestal para la encargatura de funciones del referido trabajador;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

Que, de conformidad al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y el artículo 80°, inciso v) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Disponer con eficacia anticipada, la encargatura del señor Javier Enrique Mesía Nieto en las funciones de Coordinador de Defensa Nacional de la Sede Central, desde el 01 de enero de 2014.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.**



*Carlos Alberto Díaz Chunga*  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA  
Secretario General  
sunarp

pecf